

Hoja de Ruta para hacer de Honduras

un país libre de trabajo infantil
y sus peores formas

Documento Estratégico



Hoja de Ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil y sus peores formas

Documento estratégico

Proyecto

"Fomento de una cultura de cumplimiento en materia laboral"
No. ATN/SF-10219-RG

Componente

"Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica,
Panamá y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil"
Etapa 1

La presente publicación ha sido elaborada por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con las aportaciones y aprobación del Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, las organizaciones de trabajadores, organizaciones de empleadores y organizaciones de la sociedad civil y otros organismos internacionales.

Esta publicación ha sido posible gracias al financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la cooperación técnica regional ATN/SF-10219-RG, "Fomento de una Cultura de Cumplimiento en Materia Laboral", en apoyo a la implementación del Libro Blanco "La Dimensión Laboral en Centroamérica y la República Dominicana, Construyendo sobre el Progreso: Reforzando el Cumplimiento y Potenciando las Capacidades" y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina Tercera Fase (América Central) (RLA/05/53/PSPA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de los organismos antes citados o de sus países miembros, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que los organismos mencionados los aprueben o respalden.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos no implican juicio alguno por parte de las organizaciones mencionadas sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Introducción

La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente, adoptada en la XVI Reunión Regional Americana de la Organización Internacional de Trabajo en Brasilia en 2006, es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de las Américas.

Entre las medidas de política para impulsar el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los constituyentes de la OIT se propusieron como objetivo la eliminación progresiva del trabajo infantil, fijando dos metas políticas:

- 1) *Eliminar las peores formas de trabajo infantil para el 2015.*
- 2) *Eliminar el trabajo infantil en su totalidad para el 2020.*

En mérito de tales metas, el IPEC impulsó la iniciativa “Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil”. La Hoja de Ruta involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Desde los años 90 hasta el presente, Honduras ha identificado políticas, diseñado e impulsado planes, programas y acciones específicas y busca consolidar espacios de coordinación entre los actores y sectores con interés común en la problemática; ha establecido normativas y ha ido creando un marco institucional específico responsable del diseño y puesta en práctica de las políticas públicas relativas a la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia trabajadora o en riesgo de incorporarse al trabajo infantil. El país registra avances de consideración en las iniciativas de políticas públicas encaminadas a prevenir y erradicar el problema.

¿Qué es la Hoja de Ruta?

Provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la restitución de los derechos de los niños y niñas a no trabajar y tutela de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras. Incluye, bajo una visión integral, la orientación política – pública vigente e incorpora nuevas propuestas derivadas de los análisis recientes sobre el curso de la acción gubernamental para enfrentar los desafíos de Honduras en relación con la incorporación temprana de los niños, niñas y adolescentes al mundo del trabajo.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende **seis dimensiones** —lucha contra la pobreza; educación; salud; marco normativo e institucional - protección de derechos; sensibilización y movilización social; y generación de conocimientos y seguimiento— con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores y metas y estrategias fundamentales para alcanzarlas.

El **objetivo de impacto** que se propone como visión general de la Hoja de Ruta es que en el **2020**:

La participación de niños, niñas y adolescentes con edades entre 5 y 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental está eliminada, al tiempo que se incrementan las garantías del disfrute de todos sus derechos, especialmente los de protección, salud y educación, tal como lo establecen la Constitución de la República y las leyes nacionales.

Indicadores¹ y metas generales

Disminución del número y la tasa de incidencia en niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años de edad en trabajo infantil:

Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores:

- Línea base 2009: 391.195; meta 2015: 177.950; meta 2020: 0.

Tasa de incidencia del trabajo infantil:

- Línea base en 2009: 14,7%; meta 2015: 8,7%; meta 2020: 0.

Peores formas de trabajo infantil:

Sanción:

- Nivel de adecuación e implementación de la legislación penal interna, para la sanción de las violaciones asociadas a las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil tipificadas como delito y el trabajo peligroso.

Protección:

- Modelos de Atención Integral funcionando eficientemente.

Tasa neta de matrícula en educación primaria (1° a 6° grado):

- Línea base 2009: 88,06%; meta 2015: 95%; meta 2020: 100%.

Tasa neta de matrícula en educación secundaria (7° a 9° grado):

- Línea base 2009: 38,58%; meta 2015: 80%; meta 2020: 100%.

Tasa de mortalidad en menores de cinco años (TMM5)*:

- Línea base 2009: 32%; meta 2015: 21%; meta 2020: 17%.

¹ Para el caso de las **formas incuestionablemente peores de trabajo infantil**, no se han desarrollado enteramente conceptos y definiciones estadísticas uniformizadas; por lo que monitorear el cumplimiento de los derechos en aquellas dimensiones donde no ha habido avances en la generación de información a través de relevamientos específicos tales como trata de niños, explotación sexual, violencia, justicia, etc., es un desafío pendiente.

DIMENSIÓN 1:

Lucha contra la pobreza y el trabajo infantil

El trabajo infantil tiene múltiples causas; la pobreza se considera la de mayor peso. Pero también genera pobreza a largo plazo. Estudios recientes destacan la doble relación de causalidad entre trabajo infantil y pobreza. Por un lado, los niños, niñas y adolescentes que trabajan pertenecen principalmente a hogares con las mayores privaciones; pero la incorporación temprana al mundo del trabajo limita las posibilidades para que esa población logre su pleno desarrollo, reproduciendo así el círculo de pobreza intergeneracional.

La Hoja de Ruta valora la relación entre las políticas dirigidas al **combate de la pobreza** y su incidencia en las posibilidades de lograr las metas de la Agenda Hemisférica en materia de trabajo infantil. Se considera que en particular los programas de transferencias monetarias condicionadas a través del Programa de Asignación Familiar (Bono 10,000 y Bono Juvenil) y el programa Bono Solidario Productivo a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, que se desarrolla en las zonas rurales, pueden contribuir a las metas.

Vincular el Bono Juvenil a espacios de profesionalización técnica (el Instituto Nacional de Formación Profesional y otras instituciones de formación profesional) puede generar mano de obra calificada y asegurar mejores condiciones laborales para la población adolescente. De esta forma estimula el empleo decente y se exige a los empleadores garantizar los derechos de las personas adolescentes trabajadoras.

Esta dimensión propone como **objetivo estratégico** de impacto que *la política focalizada en la lucha contra la pobreza incorpora como parte de sus objetivos, la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y el combate de sus peores formas.*

Los **indicadores y metas** son:

Indicadores y metas

Porcentaje del PIB invertido en gasto público social (gobierno central):

- Línea base 2006: 11,4%; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

Porcentaje del gasto público dedicado a educación:

- Línea base 2006: 35,1%%; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

Porcentaje del gasto público dedicado a salud:

- Línea base 2006: 15,8%%; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

Indicadores y metas

Monto de inversión en el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas del PRAF por año:

- o Línea base 2009: Lps. 191.434.925,00; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

Número de hogares en situación de pobreza beneficiarios del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas del PRAF con niños, niñas y adolescentes menores de 14 años de edad:

- o Línea base 2009: 106.617; meta 2013: 600.000; meta 2020: _____.

Número de hogares en situación de pobreza beneficiados a través del Bono Solidario Productivo con niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años:

- o Línea base 2009: 95.500; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

La contribución prevista será posible lograrla si el país consigue en este ámbito los siguientes **resultados**:

1. *El Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (Bono 10,000) contribuye con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.*
2. *El Programa "Desarrollo Integral de la Familia" del PRAF a través del componente "Bono Juvenil" contribuye a la prevención de las peores formas de trabajo infantil y a la protección de la persona adolescente trabajadora.*
3. *Se incrementa la oferta de intervenciones en las comunidades a través de programas y proyectos focalizados en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas en función de las necesidades de los grupos particulares.*

DIMENSIÓN 2:

La política de salud y el trabajo infantil

El derecho a la salud es un componente esencial de los derechos humanos. Desde la perspectiva de los derechos del niño y niña, los Estados tienen la responsabilidad legal, política y moral de garantizar, a través de su sistema de salud, el desarrollo de su potencial a plenitud. La vinculación entre el trabajo infantil y la salud se establece por el impacto físico y mental que tiene en un niño, niña y adolescente la participación temprana en actividades laborales, sobre todo cuando se trata de las peores formas de trabajo infantil.

Los estudios sobre los efectos en la salud física y mental que produce el involucramiento de niños y niñas, sobre todo, en trabajos peligrosos o considerados como

peores formas, sugieren que el sector salud tiene ante sí el desafío de convertir sus propósitos en acciones específicas de prevención y de atención integral a los niños, niñas y adolescentes involucrado en trabajo infantil, con prioridad a los y las que son víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

La Hoja de Ruta propone como **objetivo estratégico de impacto** que *el sistema nacional de salud garantiza el derecho a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes, en particular, de los que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad o están involucrados en trabajo infantil, al tiempo que contribuye con la prevención y atención a víctimas de las peores formas de trabajo infantil.*

Con miras a lograr ese objetivo, propone alcanzar los siguientes **resultados**:

1. *El modelo de atención integral de salud brinda asistencia a los niños, niñas y adolescentes que sufren enfermedades por su participación en actividades laborales, sobre todo, las víctimas de las peores formas de trabajo infantil.*
2. *En el marco del sistema nacional de salud, se ha organizado un subsistema de vigilancia de salud ocupacional que permite disponer de información oportuna sobre morbi-mortalidad relacionadas con la exposición a factores de riesgos ocupacionales y daños a la salud en la población, en especial, la involucrada en trabajo infantil y sus peores formas.*

DIMENSIÓN 3:

La política educativa y el trabajo infantil

La educación integral dirigida al pleno desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas, es un derecho fundamental de la infancia que los Estados deben asegurar de forma efectiva.

Como han demostrado numerosos estudios, el trabajo infantil y sus peores formas, vulneran de manera grave este derecho fundamental. El conocimiento acumulado sobre la relación entre el trabajo infantil y la educación demuestran que si la educación se universaliza para los niños y niñas hasta los 14 años, el trabajo infantil disminuye considerablemente.

Según la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2009, de la población total en edad escolar (2.666.049) asiste un 73,2%, lo que quiere decir que en Honduras hay 713.603 niños y niñas que están fuera del sistema escolar.

En esta dimensión de impacto, la Hoja de Ruta ha fijado como **objetivo estratégico** que *el sistema educativo garantiza la educación de todos los niños, niñas y adolescentes, en particular, de los que están en situación de trabajo o en riesgo de involucrarse en actividades laborales que vulneran su derecho a la educación.*

Los **indicadores y metas** para esta dimensión son:

Indicadores y metas
Tasa neta de cobertura en el nivel prebásico (5-6 años): o Línea base 2009: 44,5%; meta 2015: _____; meta 2020: _____.
Tasa neta de cobertura en el nivel prebásico (5-6 años): o Línea base 2009: 44,5%; meta 2015: _____; meta 2020: _____.
La tasa neta de matrícula en educación secundaria (7° a 9° grado): o Línea base 2009: 38,58%; meta 2015: 80%; meta 2020: 100%.
Porcentaje de alumnos que comienzan el primer grado y alcanzan el último grado de enseñanza primaria (tasa de retención o supervivencia): o Línea base 2008: 55% ; meta 2015: 65% ; meta 2020: 90%.
Porcentaje de alumnos que comienzan el séptimo grado y alcanzan el noveno grado (tasa de retención o supervivencia): o Línea base 2009: 70%; meta 2015: 85% ; meta 2020: 100%.
Número de niños y niñas que estudian y trabajan entre 5 y 14 años: o Línea base 2009: 101.484; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

Los **resultados** previstos son:

1. *Se incrementan las tasas de acceso y permanencia en la escuela de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a hogares en situación de pobreza.*
2. *Las autoridades nacionales, departamentales, el personal directivo y docente del sistema educativo, incorporan los objetivos relacionados con la prevención, erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas en las actividades educativas regulares de las escuelas y colegios.*
3. *Los programas educativos focalizados en niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión escolar amplían su cobertura y contribuyen con la prevención y eliminación del trabajo infantil y sus peores formas.*

DIMENSIÓN 4:

Marco normativo e institucional – protección integral de derechos

Marco normativo

Honduras es signataria de las normas internacionales que abordan de manera general o particular la problemática de trabajo infantil: la Convención sobre los derechos del Niño, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Convenios núms. 138 y 182. El país ha realizado una serie de esfuerzos encaminados a armonizar su marco jurídico con los compromisos internacionales adquiridos en materia de trabajo infantil.

El trabajo infantil es regulado por la Constitución de la República, por el Código de la Niñez y la Adolescencia, por el Código de Trabajo y por el Reglamento sobre trabajo infantil. Además, las peores formas de explotación como la explotación sexual comercial, está tipificada en el Código Penal.

Se han desarrollado algunos instrumentos como el Procedimiento para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Trabajadora desde la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social - para facilitar la aplicación de la legislación.

El Procedimiento para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Trabajadora es una guía mínima de seguimiento de los mecanismos de atención integral a los niños, niñas y adolescentes trabajadores. En el año 2008, se elaboró una Guía para la Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Explotación Sexual, y en el año 2006 se aprobó el Protocolo para la Repatriación a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas o Vulnerables a la Trata de Personas. En este mismo año se aprobó el Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial (2006-2011).

En el marco coordinador - operativo existen dos comisiones, la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil y la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes.

No obstante a estos avances importantes, persiste el problema de la aplicación de la ley; quedan algunos vacíos legales sobre todo en el delito de trata de personas; el acceso a la justicia por parte de las personas menores de 18 años de edad es débil; hay desconocimiento de la legislación y se requiere fortalecer la capacitación y sensibilización de los operadores de justicia; es necesario fortalecer los sistemas de información conjuntos y armonizar la edad mínima de admisión al empleo en la legislación nacional.

La Hoja de Ruta propone como **primer objetivo estratégico** de esta dimensión que *el marco normativo que rige, sustenta y se aplica en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores, es idóneo y pertinente.*

Los **resultados** intermedios para conseguir tal objetivo son los siguientes:

1. *El marco jurídico aplicable al trabajo infantil y sus peores formas, está actualizado y es coherente con los tratados internacionales.*
2. *Los operadores de justicia responsables de garantizar la aplicación de las sanciones penales o administrativas, por delitos de explotación o violaciones del régimen de trabajo y de las prohibiciones al trabajo de las personas menores de 18 años de edad cuentan con las capacidades técnico-operativas para desempeñar con eficiencia sus respectivas atribuciones.*

Marco institucional: Fortalecimiento de la capacidad de los actores con responsabilidad directa

El desarrollo de la capacidad de los interlocutores nacionales para abordar de forma eficaz el trabajo infantil es igualmente importante y, a largo plazo, es una solución sostenible para eliminar el trabajo infantil.

La Hoja de Ruta propone como **segundo objetivo estratégico** de esta dimensión que *las entidades que conforman el marco institucional responsable de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuentan con la capacidad técnica y operativa para la aplicación de las normativas, implementación y seguimiento de las políticas acordadas.*

En apoyo de este objetivo, se postulan lograr los siguientes resultados:

1. *La institución del Estado responsable de aplicar la normativa relativa a la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación laboral y de aquellas orientadas a la protección de las personas menores de 18 años de edad autorizadas a trabajar cuenta con la capacidad técnica y los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia sus atribuciones.*
2. *La institución responsable de la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuentan con las competencias técnicas y capacidades institucionales requeridas para ejercer con eficiencia su respectivo rol y cumplir con sus objetivos.*

DIMENSIÓN 5:

Sensibilización y movilización social

Las causas del trabajo infantil se pueden clasificar en tres niveles (OIT, 2002): las *inmediatas* que son las más perceptibles y evidentes ya que actúan en el nivel del niño y de la familia; las *estructurales o de raíz* que son aquellas que actúan en el nivel de la economía y la sociedad en sentido amplio, y que pueden contribuir con la creación de un ambiente facilitador en el que puede florecer o se puede controlar el trabajo infantil; y las *causas subyacentes* que son aquellas que hacen referencia a determinados valores y situaciones que pueden predisponer a una familia o a una comunidad a aceptar, e incluso, a fomentar el trabajo infantil, de niños y niñas. Esos valores por lo general están asociados a la percepción que tenga la sociedad sobre la participación de las personas menores de 18 años de edad en actividades laborales así como a la peligrosidad o consecuencias de ello.

El Estado debe potenciar y fortalecer a los sectores, como las organizaciones de trabajadores, de empleadores, de la sociedad civil, entre otros, para los procesos de sensibilización y movilización social a través de los medios de comunicación estatal.

Por tanto, una eficaz lucha contra el trabajo infantil tendrá mucho que ver con la actitud que la sociedad en general, y las organizaciones en particular, tengan ante este fenómeno, ya que, además de implicarse activamente en su lucha, se convertirá en una crucial garantía para que las autoridades se mantengan vigilantes y expresan voluntad y compromiso en el cumplimiento de sus responsabilidades al respecto.

En esta dimensión de impacto, la Hoja de Ruta, postula como **objetivo estratégico** que al 2020, *la sociedad hondureña se encuentra sensibilizada sobre los efectos nocivos del trabajo infantil y sus peores formas y ha desarrollado una cultura de intolerancia a la incorporación temprana de los niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos.*

Ese objetivo se verá favorecido si se logran los siguientes **resultados**:

1. *La población en general y, en particular, las familias que por su situación socio-económica, muestran tolerantes o incentivan el trabajo infantil y adolescente, han desarrollado una actitud responsable de rechazo a la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que vulneran sus derechos para alcanzar su desarrollo integral.*
2. *El movimiento de los trabajadores incorpora como parte de sus objetivos la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas al tiempo que demandan y promueven la adopción de políticas nacionales a favor de su erradicación.*
3. *Las organizaciones de empleadores y empleadores independientes apoyan los esfuerzos nacionales orientados a prevenir el trabajo infantil, a combatir sus peores formas y a promover el respeto de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras.*
4. *Se han establecido y fortalecido alianzas, a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas entre instituciones gubernamentales y de la sociedad civil y en particular, con las organizaciones no gubernamentales especializadas en niñez.*

DIMENSIÓN 6:

Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas con incidencia en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas

El sustento de una buena política pública lo provee el conocimiento acumulado sobre la problemática que se trata de resolver. El diseño de la acción pública debe estar precedido de una buena base de conocimientos sobre la problemática que se trata de resolver. Tal y como se señala en la Agenda Hemisférica, consolidar y generalizar la medición periódica de la situación del trabajo infantil y adolescente es un aspecto clave para el diseño de políticas planes y programas efectivos, así como para la medición de su impacto.

Los conocimientos sobre una determinada problemática los proveen los estudios que abordan las dimensiones consideradas como claves para entender la complejidad de tal o cual problemática social. En nuestro caso particular, sobre el trabajo infantil y sus peores formas.

Conforme con la Recomendación núm. 190 del Convenio núm. 182, el Gobierno de Honduras asumió la tarea de incluir un módulo específico sobre trabajo infantil en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de 2002. El Instituto Nacional de Estadística la realiza una o dos veces al año. La más reciente que incluye el módulo sobre trabajo infantil es de 2009.

Por su parte el OIT-IPEC ha hecho un esfuerzo importante en proveer a los países de una plataforma de información sobre el tema. El Sistema de seguimiento en materia de Trabajo Infantil, conocido por su siglas SETI INFO², basado en la tecnología DevInfo de las Naciones Unidas para el seguimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio, es una herramienta que permite a los Estados realizar el adecuado seguimiento de los compromisos adquiridos mediante un sistema de indicadores sobre el estado de la niñez y el trabajo infantil. En adición a la herramienta SETI-INFO, también se cuenta con el sistema DevInfoLACESC³, creado para dar seguimiento al tema específico de la explotación sexual comercial de personas menores de 18 años de edad.

En Honduras, además se cuenta con el Sistema DevInfo PAN que ha sido elaborado por la STSS con el apoyo de todas las instituciones del Consejo Técnico para el seguimiento y monitoreo de Indicadores del Segundo PAN. En adición, el país cuenta con el Sistema de Niñez, Adolescencia y Mujer (SISNAM) que coordina el INE.

El **objetivo estratégico de impacto** en esta dimensión es: *se cuenta con un sistema nacional integrado de información sobre la niñez y la adolescencia que permite disponer oportunamente de los datos requeridos para planificar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.*

El **resultado** que apoyará ese objetivo es el siguiente:

1. *Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre la niñez y la adolescencia, se establece e implementa una plataforma dinámica de datos que permite obtener oportunamente estadísticas en línea sobre la incidencia y características del trabajo infantil y sus peores formas.*
2. *Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre la niñez y la adolescencia, se establece un subsistema de información que permite dar seguimiento y evaluar las políticas generales y acciones focalizadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas (DevInfo PAN).*

² "Sistema de Seguimiento a los Compromisos Internacionales y Nacionales Orientados a la Erradicación del Trabajo Infantil".

³ "Sistema de indicadores e información para América Latina y el Caribe para el seguimiento a los compromisos internacionales en materia de prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes".

Sobre la implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta es una imagen del futuro deseado; el futuro debe construirse en el presente. Una forma de hacerlo es traducir las aspiraciones en acciones concretas realizables en el corto plazo. Como documento de referencia para todas las entidades responsables e involucradas con la meta de lograr que Honduras sea un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, la Hoja de Ruta demanda que los actores dispongan de una estructura y organización que promueva, respalde y dé seguimiento a las políticas públicas relacionadas directa e indirectamente con la lucha contra el trabajo infantil y la protección de las personas adolescentes trabajadoras. El país ya cuenta con Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil y la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes.

Las Secretarías y demás instituciones, como titulares de deberes, son los responsables de lograr los resultados acordados. Se propone que la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil y la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes organicen Mesas de Trabajo, responsables de la coordinación, monitoreo y evaluación según la dimensión de impacto considerada. Las mesas serán responsables de promover que en sus respectivas entidades se ejecuten las acciones previstas en la Hoja de Ruta correspondiente a su dimensión; también reportarán a la Comisiones Nacionales sobre la marcha e impacto de tales acciones.



Las mesas serán responsables de promover que en sus respectivas entidades se ejecutan las acciones previstas en la Hoja de Ruta correspondiente a su dimensión; también reportaran a las Comisiones Nacionales sobre la marcha e impacto de tales acciones. Cada mesa dispondrá de su propio plan de Monitoreo, Evaluación y Rendición de Cuentas que le permita verificar los avances o desviaciones con respecto a lo planificado; tomará las decisiones pertinentes correspondientes a su nivel de competencia y prepararán los informes de Rendición de Cuentas correspondientes.

Se propone que las Comisiones Nacionales preparen los informes correspondientes y las recomendaciones para enmendar las posibles desviaciones injustificadas con respecto a los focos estratégicos acordados.

Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil



Organización
Internacional
del Trabajo

Banco Interamericano
de Desarrollo